

RESOLUCIÓN N° 588 /2.022

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS AL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17"

Asunción, 05 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorando DMSP N° 104/2022 del Dpto. de Monitoreo y Supervisión del Personal - IPTA, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP/IPTA, por el cual se eleva informe sobre multas generadas en el mes de noviembre del año 2022, de acuerdo a los registros de asistencia de los funcionarios permanentes y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA; por haber infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de referencia incluye sanciones en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 13° de la Resolución 700/17, el cual dispone: "El SERVIDOR PÚBLICO del IPTA, comisionado a otra Institución se registrará por el sistema de marcación vigente en la entidad donde presta servicios, sus disposiciones en cuanto a la tolerancia y otros criterios que apliquen al respecto. Se procederá a la aplicación de multas de acuerdo al informe de asistencia recibido de la Entidad de destino. El funcionario comisionado será pasible de las sanciones correspondientes, conforme al presente reglamento".

Que, por providencia DGDP N° 963/2.022 de fecha 05/12/2.022 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para la autorización correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por proveído de fecha 05 de diciembre de 2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 588 /2.022

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS AL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17"

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1° **APLICAR**, multas al Personal Permanente y Contratado del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, que ha infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", correspondiente al mes de noviembre del año 2022, conforme al anexo de dos (2) páginas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

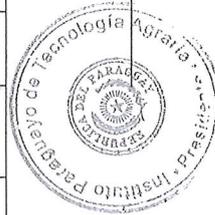
RESOLUCIÓN N° 583/2022

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

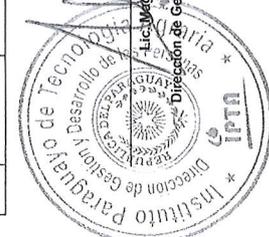
MES: NOVIEMBRE

AÑO: 2022

ITEM	CEDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO FUNCIONARIO	UBICACION	SALARIO	TOTAL DESCUENTOS	LLEGADAS TARDIAS - SALIDA ANTES DE HORA			FALTA DE REGISTROS				OTROS			
								LLT	MONTO	SALIDA ANTES DE HORA	ESR=50%		SSR=50%		FSR=100% DIARIO		CANTIDAD SEGUN FALTA	MONTO
											ER=10%	Monto	Sal. Infranc.	Monto	Ausencias Inj.	Monto		
1	4.237.881	GONZALEZ RAMIREZ	LOURDES	PERMANENTE	C. E. DE YHOVY	2.289.324	64.101	0	0	0	0	2	64.101	0	0	0	0	
2	4.384.282	CHAVEZ SANABRIA	PEDRO RAMÓN	PERMANENTE	C.INV. CAPITAN MIRANDA	6.000.000	168.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	168.000	
3	3.218.554	VAZQUEZ VALDEZ	RODRIGO	PERMANENTE	C.INV. CAPITAN MIRANDA	5.900.000	578.200	0	0	0	0	3	247.800	2	330.400	0	0	
4	664.135	FIGUEROA ROJAS	EMILIA	PERMANENTE	C.INV. HERNANDO BERTONI	5.400.000	75.600	0	0	0	1	75.600	0	0	0	0	0	
5	3.404.261	MARVAEZ MOSQUEDA	CRISTIAN RAÚL	JORNALERO	C.INV. HERNANDO BERTONI	2.289.324	76.310	0	0	0	0	0	0	0	1	76.310	0	
6	4.650.764	BENEGAS	JUAN EMILIO	PERMANENTE	C.INV. HERNANDO BERTONI	2.300.000	128.800	0	0	2	128.800	0	0	0	0	0	0	
7	4.870.167	CHAVEZ GONZALEZ	GILBERTO RAMÓN	JORNALERO	C.INV. HERNANDO BERTONI	2.289.324	76.310	1	76.310	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	2.808.999	MOSTAFA RECALDE	CESAR AUGUSTO	PERMANENTE	CITRO DE INV. AGR. FAMILIAR - CHORE	4.300.000	120.400	0	0	0	0	0	0	0	1	120.400	0	
9	1.010.987	CABRERA GUERRERO	EDUARDO	PERMANENTE	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.400.000	39.600	0	0	0	0	1	39.600	0	0	0	0	
10	1.708.562	GIMENEZ JARA	JOSE GABRIEL	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	3.000.000	300.000	0	0	1	0	0	0	0	3	300.000	0	
11	4.325.169	BARRETO PAEZ	SANDRA RAQUEL	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.289.324	152.620	1	76.310	0	0	0	0	0	1	76.310	0	
12	5.076.163	PACUA	MATHIAS DAVID	JORNALERO	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.289.324	228.930	2	152.620	0	2	76.310	0	0	0	0	0	
13	1.379.295	TORRES CABRERA	JULIAN	PERMANENTE	CENTRO INVESTIGACION GANADERO BARRERITO	2.800.000	117.600	0	0	1	0	0	1	39.200	1	78.400	0	
14	1.718.194	CARDOZO BARERO	JORGE MERCEDES	PERMANENTE	CENTRO INVESTIGACION GANADERO BARRERITO	4.500.000	126.000	0	0	0	0	0	0	0	1	126.000	0	
15	3.452.802	CORONEL	NESTOR	PERMANENTE	CENTRO INVESTIGACION GANADERO BARRERITO	2.300.000	32.200	0	0	0	0	0	1	32.200	0	0	0	
16	982.754	LEGUZAMON PENAVO	MARIA FELICITA	PERMANENTE	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	6.000.000	168.000	0	0	0	0	0	0	0	1	168.000	0	
17	3.783.120	GALARZA GOMEZ	PAULINO JOSE	PERMANENTE	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	9.400.000	526.400	2	526.400	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	4.290.087	CANO LOPEZ	RONALD REIMATO	HONORARIO PROFESIONAL	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	4.000.000	133.333	0	0	0	0	0	0	0	1	133.333	0	
19	4.374.366	ROMERO MENDEZ	LOURDES CORENA	PERMANENTE	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	8.800.000	123.200	0	0	0	0	1	123.200	0	0	0	0	



Ing. Agr. Cesar Espino
Director Secretaria General



Ing. Agr. Edgar A. Esteche A., Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Handwritten initials



INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 333 /2022
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
FUNCIONARIOS CON TRASLADO TEMPORAL A OTROS OEE

AÑO: 2022

MES: OCTUBRE

ITEM	CÉDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	NOMBRES	Tipo Funcionario	Ubicacion	Salario	Total Descuentos	LEGADAS TARDIAS - SALIDAS ANTES DE HORA				FALTA DE REGISTROS				OTROS								
								LLT	Monto	SAH	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	CANTIDAD SEGUN FALTA	Monto
1	2.453.493	GOMEZ CABRAL	GUIDO	PERMANENTE	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	5.500.000	150.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,55	100.100				

* CONFORME A INFORME Y PROCEDIMIENTO DE INSTITUCION DE DESTINO.

Lic. Mag. María R. Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Ing. Agr. Edgar Esteche, Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General